

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 519 y 528 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 237 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marisa.

9408

ENRIQUE SANLÉS, *Maximiliano*; natural de Bouzas (Pontevedra), de estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el crucero *Princesa de Asturias*; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Carlos Domínguez Muñoz, primer Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de dicho crucero.—Dado en Barcelona á 13 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, Carlos Domínguez.

JM—4334

9409

ESQUÉ CAMARASA, *José*; hijo de Ramón y Rita, natural de Fabara, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.—Dada, 10 de Octubre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, José Toledo.

JG—4341

9410

ESTEBAN BAEZA, *Antonio*; domiciliado últimamente en Alcazarquivir (Marruecos); comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, Juez instructor, perteneciente al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, D. Manuel Alarcón de la Lastra, residente en esta Plaza, para prestar declaración en la causa instruida contra el soldado del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, Juan del Viso Aranda, por muerte del paisano Gabriel Esteban Hernández.—Alcazar, 13 de Octubre de 1917.—Manuel Alarcón de la Lastra.

JG—4357

9411

FACEBOR PUJÓL, *Jaime*; hijo de Ramón y Francisca, natural de Tarragona, profesión ladrillero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Cortes (Barcelona); procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. Leopoldo Morquillas Acén, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 18 de Octubre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Morquillas.

JG—4383

9412

FERRENY SALES, *Juan*; hijo de José y Antonia, natural de Balaguer (Lérida), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,595 metros, pelo y cejas castaños, ojos negros, frente, nariz y boca regulares, barba lampiña, color sano, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel Ruiz de Lopera Alcalá, residente en Lérida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lérida, 17 de Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Ruiz de Lopera.

JG—4381

9413

FERNANDEZ SIERRA, *Sergio*; hijo de Manuel y de Ana, natural de Gudina, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don José Noguera Rodríguez, residente en Redondela, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Redondela, 8 de Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Noguera.

JG—4351

9414

FORNIER GUZMAN, *Manuel*; hijo de Francisco y de Amalia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Perito Mercantil, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba clara, color moreno, aspecto sano; domiciliado últimamente en Madrid, sujeto á expediente por haber faltado á incorporación á filas al ser llamado, con arreglo á la orden del 15 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor don Juan Ferrater y Tell, Capitán de Artillería con destino en la Comandancia del Arma de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 17 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, Juan Ferrater.

JG—4338

9415

GARCIA, *Valentín*; de profesión fogonero, que fué del vapor *Serafín Ballesteros*; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa por desertión de buque mercante, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 11 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón.

JM—4326

9416

GARCIA GARCIA, *Francisco*; hijo de Francisco y María; natural de Fuente-Alamo (Murcia), de veinticuatro años, profesión jornalero, de estado soltero; avecinado últimamente en Port-Bou (Girona); estatura 1,645 metros; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación del presente, ante el

primer Teniente del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Angel Serrano Martínez, Juez instructor, de Bilbao, y del expediente instruido al mismo por haber faltado á concentración, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta Capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 22 de Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Serrano.

JG—4359

9417

GARCIA PARDO, *Francisco*; hijo de Pedro y Olalla, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión ajustador, de veintiséis años, estatura 1,603 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Valladolid, número 94, D. Blas Mediavilla Esquiroz, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 12 de Octubre de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Blas Mediavilla.

JG—4328

9418

GRANERO GRANERO, *Francisco*; pasajero que desembarcó del vapor *Jorge Juan* el día 5 de Agosto de 1917, y al cual le sustrajeron 700 francos en billetes del Banco, en la travesía de Barcelona á Valencia; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. José María de Murcia y Sanz de Andino, para recibirle declaración en causa número 464 de 1917.—Valencia, 16 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, José María de Murcia.

JM—4355

9419

GRIMALDI SAFO, *Santos*, (a) *El Italia*; hijo de Enrique y Amalia, natural de Nápoles (Italia), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años, cuerpo alto y delgado, ojos melados, pelo negro, cejas pobladas, color moreno, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo de efectos del vapor inglés *Calabria*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, Capitán de Fragata D. Rafael Pujales Salcedo, para responder de los cargos que le resultan en la causa, advirtiéndole que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios que en Derecho corresponda y será declarado rebelde.—Almería, 13 de Octubre de 1917.—Rafael Pujales.

JM—4335

9420

IGLESIAS DIEZ, *Hipólito*; hijo de Jacinto y Fausta, natural de Valladolid, estado soltero, profesión representante de Comercio, de veintitrés años, estatura un metro 669 milímetros, color moreno, cejas, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Valladolid, número 94, D. Blas Mediavilla Esquiroz, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 12 de Octubre de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Blas Mediavilla.

JG—4329

9421

IGLESIAS PEREZ, *Agustín*; hijo de Agustín y Josefa, natural de Tiermas (Zaragoza), estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza. — Jaca, 17 de Octubre de 1917. — El Comandante, Juez instructor, José Toledo. JG—4376

9422

Las personas que puedan facilitar algún dato relacionado con el hallazgo del cadáver de un hombre de cuarenta á cuarenta y cinco años, que el día 3 de Agosto de 1917 apareció flotando en aguas de la escollera del Este, cuyo cadáver sólo llevaba puesto una camisa y calzoncillo de tela blanca y alpargatas del mismo color, al cual pudiera pertenecer un bulto de ropa compuesto de pantalón, chaleco y americana de pana con rayas estrechas color ceniciento, unos tirantes para el pantalón, gorra color blanco y negro, calcetines color marrón y un encendedor con mecha, todo lo cual fué encontrado en la expresada escollera del Este el día 2 del referido mes y año, comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruída por dicho motivo, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. — Barcelona, 15 de Octubre de 1917. El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4331

9423

Los que eran tripulantes del vapor *Hiscana* el día 17 de Octubre de 1916, comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para prestar declaración en causa instruída por hechos ocurridos entre el Capitán y un tripulante de dicho buque, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. — Barcelona, 12 de Octubre de 1917. — El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4325

9424

LLEVOT RUCHE, *José*; hijo de Pablo y María, natural de Castelló de Tor, Ayuntamiento de Llesp, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,650 metros, no constando en su filiación las demás señas personales; domiciliado últimamente en Puigcerdá (Gerona); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, don Manuel Ruiz de Lopera Alcalá, residente en Lérida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Lérida, 16 de Octubre de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Ruiz de Lopera. JG—4332

9425

MAGRINÁ MARTÍ, *Ramón*; hijo de Pedro y de María, natural de Montblanch, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,690 metros, pelo rubio, ojos negros, nariz y boca grandes, barba poblada; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término

de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Joaquín Guerra Zagala, residente en esta Plaza, Cuartel del Carro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Tarragona, 19 de Octubre de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Joaquín Guerra. JG—4365

9426

MONZO ESTEVE, *Antonio*; hijo de José y Antonia, natural de Monóvar, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,710 metros, desconociéndose sus señas; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Mariano Cardona Serra, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Cartagena, 18 de Octubre de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Cardona. JG—4370

9427

MENENDEZ, *Teodomiro*; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá, en término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto, ante el Comandante, Juez instructor, D. Juan González Regueral, que tiene su Juzgado en el Cuartel de Caballería de esta Plaza, con objeto de prestar declaración en causa instruída contra Damián Ordax Díez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirá en las responsabilidades á que haya lugar. — La Coruña, 19 de Octubre de 1917. El Comandante, Juez instructor, Juan G. Regueral. JG—4368

9428

MORALES GARCIA, *Francisco*; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Linares, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y tres años, estatura 1,606 metros; sus señas: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena; seña particular, tuerto del derecho; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 12 de Octubre de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—4345

9429

ORIOI MALLOLA, *Joaquín*; hijo de Pedro y de Luisa, natural de las Presas (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura, 1,633 metros; domiciliado últimamente en Amer (Gerona), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, dispuesta por Real orden telegráfica de 13 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Olot, ante el Juez instructor, D. Gonzalo Garnica Paláu, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Estella, número 14, de guarnición en Olot, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Olot, 8 de Octubre de 1917. — El Juez instructor, Gonzalo Garnica. JG—4349

9430

RADURA CAMO, *Juan*; hijo de José y de Catalina, natural de Cerría, provincia de Gerona, de veintidós años, de estado soltero, de oficio panadero, estatura 1,645 metros, recluta del Reemplazo de 1916, destinado á las Tropas de Intendencia de Melilla, cuyo paradero se ignora y á quien se le sigue expediente por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, D. Ricardo Fajardo Aliende, domiciliado en la calle de Infantería, número 18, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde. — Melilla, 18 de Octubre de 1917. — El Capitán, Juez, Ricardo Fajardo. JG—4392

9431

PALAU VALLS, *Miguel*; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Tolorin (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración ordenada para el día 15 de Agosto de 1917; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Ramón Jiménez Algora, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Lérida, 12 de Octubre de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Ramón J. Algora. JG—4363

9432

PEREZ MARCEN, *Conrado*; hijo de Conrado y de María, natural de Zuera (Zaragoza), de estado soltero, profesión Médico, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza. — Jaca, 17 de Octubre de 1917. — El Comandante, Juez instructor, José Toledo. JG—4374

9433

PEREZ MERA, *José*; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Touro, parroquia de Turces, Ayuntamiento de Azúa (Coruña), vecindado últimamente en Touro, de oficio labrador, estado soltero, con estatura de 1,530 metros, pelo, cejas y ojos negros, producción fácil; procesado por la falta grave de primera deserción con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, á partir del en que se publique esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Manuel Varela Castro, en Lache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Lache, 13 de Octubre de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Varela. JG—4384

9434

Personas que en la madrugada del día 23 de Junio del corriente año tripulaban una embarcación, que fué perseguida por un bote al servicio del resguardo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en aguas del puerto de Mahón, en las proximidades de la isla del Rey; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Menorca, para prestar declara-

ración, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.—Mahón, 16 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, Cayetano Tejera. JM—4391

9435

PIQUERAS ROVIRA, Jaime; hijo de José y de María, natural de San Martín (Barcelona), de oficio licorista, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba poca, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, á partir del en que se publique esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Manuel Varela Castro, en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 13 de Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Varela. JG—4380

9436

PRADA MANRUBIA, Manuel, cabo de Infantería de Marina, natural de San Fernando, de estado soltero, profesión estudiante; domiciliado últimamente en San Fernando (Cádiz); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Justo Crespo Robles, para salir responsable de los cargos que le resulten, con la advertencia de que, si no compareciese, será declarado rebelde.—Cartagena, 16 de Octubre de 1917. El Juez instructor, Justo Crespo. JM—4339

9437

REVALTIN TALARN, Antonio; hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión pescador, de veintitrés años, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Joaquín Guerra Zapata, residente en esta Plaza, Cuartel del Carro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 16 de Octubre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Guerra. JG—4353

9438

RIVAS FELJOO, Francisco; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Dos Iglesias, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Dos Iglesias; procesado por haber faltado á concentración al Cuerpo de su destino; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Reparaz Araujo, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Octubre de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Reparaz. JG—4352

9439

SALA ALTARRIBA, Esteban; hijo de Juan y Teresa, natural de Granollers, provincia de Barcelona, de estado casado, profesión albañil, de veintitrés años, estatura 1,694 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba poca,

picado de viruela, viste con americana color aceite, pantalón blanco rayado y gorra de piqué blanco; domiciliado en Granollers, provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca D. Antonio Trías Batalla, residente en esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 15 de Octubre de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Trías. JG—4393

9440

SANTAMARIA BOLX, Francisco; hijo de Joaquín y Teresa, natural de Baldeñón, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Baldeñón; procesado por falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.—Jaca, 16 de Octubre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, José Toledo. JG—4343

9441

SILLEROS SAN VICENTE, Juan; natural de Villarreal (Alava), de estado soltero, profesión cajista, de veinticuatro años; cuyas señas son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Ramón Muzas Ibars, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Lérida, 17 de Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Muzas. JG—4362

9442

VAL VAZQUEZ, Pedro; hijo de José y de Bonifacia, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión zapatero, de veintisiete años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozanos, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Pablos. JG—4340

9443

VELORIO MARTINEZ, Santos; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Santibáñez del Monte, Ayuntamiento de Albare, provincia de León, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Santibáñez del Monte, donde trabajaba como picador de carbón en la Compañía S. A. Antracita de Bañuelos (León); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á la incorporación ordenada con motivo de los últimos sucesos ocurridos en Agosto, al Regimiento Infantería de Burgos, número 36; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—4390

Juzgados de Primera Instancia

ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos vacas grandes, pelo colorado ó retintas, una más que otra y con sacabocados en la parte de atrás de las orejas; dos añojas una retinta y otra negra, y dos becerros uno retinto y otro negro, todos con igual señal que las mayores, sustraídas la noche del 22 del actual de la aldea de Guadalmaz, aneja de Chillón, al morador de dicha aldea Joaquín Manzanares, procediendo asimismo á la detención de una persona que calza alpargatas y otros zapatos rotos que parece ser las conducían, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado, así como los poseedores de los semovientes si no acreditan su legítima adquisición.

Almadén, 29 de Octubre de 1917.—Germán Sánchez Gómez.—P. S. M., Rogelio Zamora. JO—13565

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por la Guardia Civil han sido intervenidas en Villafranca de los Barros las caballerías que á continuación se reseñarán, por haberlas encontrado en poder de los vecinos de dicho pueblo, que también se expresarán, por no tenerlas perfectamente documentadas, y suponer que no son de legítima procedencia.

En poder de D. Pedro Tohus, de Monsalve:

Caballo capón, de siete años, alzada un metro 37 milímetros, castaño claro, lucero, cordón corrido, lunar entre hollares, entrepelado en crin y cola, lunares blancos en el dorso y costillares, calzado bajo mano izquierda, semicalzado interno pie izquierdo, con armiños, hierro Fénix, letra P nalga izquierda.

En poder de José Pérez González:

Caballo capón, de diez años, alzada un metro 32 milímetros, castaño oscuro, lucero, lunares blancos en el dorso y costillares, calzado bajo, vípedo diagonal derecho, muy bajo pie derecho, hierro P número 2 del Fénix nalga derecha, número 8.

En poder de Jerónimo García Domínguez:

Caballo capón, de once á doce años, alzada 1,52 metros, castaño encendido, pelos blancos frente, lunares blancos costillares y cinchera, calzado bajo pie, relajación tendinosa pie, hierro matado espadilla izquierda.

En poder de Manuel Machuca Rodríguez:

Mula de once años, alzada 1,44 metros, castaña oscura, lunar blanco centro oreja izquierda, otros dos en los costillares y cinchera, hierro Previsión Andaluza nalga izquierda, hierro confuso, al parecer, del Fénix nalga derecha.

En poder de Antonio García y García:

Mula de doce años, alzada 1,37 metros, castaña oscura, pelos blancos costillares, hierro letra B número 8 nalga izquierda.

En su virtud, se llama á las personas que se consideran dueñas de los semovientes reseñados para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlos, dentro del término de diez días, pues así lo he acordado por providencia de ayer, dicta-

da en las diligencias que instruyo en averiguación de la procedencia de las caballerías de que se trata.

Dado en Alameda de San Juan á 26 de Octubre de 1917.—M. Mesa Chaix.—De su orden, Juan Planas. JO—13566

CIUDAD-RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseñará, el cual desapareció del término del pueblo de Sancti Spiritus, y es de la propiedad del vecino de esta ciudad, Leonardo López, cuyo hecho tuvo lugar el 15 del corriente, y, caso afirmativo, sea puesto á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en la causa que se instruye por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente desaparecido.

Un caballo de siete á ocho años de edad, pelo rojo, de más de siete cuartas de alzada, con una cicatriz en el pecho y un lunar grande sin pelo en el anca derecha.

Dado en Ciudad Rodrigo á 27 de Octubre de 1917.—Luis Pomares.—Eduardo de Paz. JO—13571

INCA

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre pago de cantidad, que se siguen en el Juzgado de primera instancia de Inca y Secretaría del infrascripto, promovidos por D. Francisco Moncada Escalas contra D. Lorenzo Rintford Pons-Estel, y en virtud de providencia del día 22 de los corrientes, recaída á solicitud del actor, se emplaza por segunda vez al demandado D. Lorenzo Rintford Pons-Estel, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, y se le previene que si transcurra este segundo término sin comparecer, se le declarará en rebeldía, y se dará por contestada la demanda á instancia del actor, notificándose en estrados esta providencia y las demás que recaerán.

Inca, 25 de Octubre de 1917.—El Secretario, Miguel Campos. X—2092

JAÉN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de este partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil procedan á la busca y rescate de una yegua de cuatro años y medio, castaña obscura, con una marca en la nalga derecha y en la izquierda el de El Fénix Agrícola J. I., propia de Ildefonso Ortega Carrillo, hurtada la noche del 21 del actual en terrenos del cortijo de Peñaflores, y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Jaén, 27 de Octubre de 1917.—El Juez, José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—13577

LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía procedan á la busca y rescate de seis barras de plomo, sustraídas de la expedición 4.688, de Linares á Málaga, en la estación de Vado-

llano, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, caso satisfactorio, á disposición de este Juzgado

Dado en Linares á 26 de Octubre de 1917.—Bibiano Garzón Carmona.—El Secretario: P. H., Ramón Larrubia.

JO—13355

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago público que en el sumario que instruyo con el número 160 del año actual he acordado que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca de una burra parda, de seis años, y de una burranca de dos años, también parda, ambas con el hierro en el anca derecha, las cuales fueron hurtadas al vecino de Villagarca de la Torre, Carlos de Thena y Herrera, la noche del 22 del actual, del sitio Huerta de Abajo, y, caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Llerena á 29 de Octubre de 1917.—El Juez, José González Donoso.—El Secretario judicial, P. H., Isidoro Pérez. JO—13378

MÉRIDA

D. Carlos Suárez López, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por estar en uso de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de tres sacos de trigo, con peso de 92 kilos cada uno, que fueron sustraídos en la madrugada del 6 del corriente, en la estación del ferrocarril de Carmonita, de la partida 30.047, compuesta de 109, marca P, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por expresado hecho.

Mérida, 29 Octubre de 1917.—Carlos Suárez.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—13581

SANTOÑA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia del partido de Santoña.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita, llama y emplaza, por segunda vez, como parte demandada, á D. Isaac Eladio, D. Eduardo Magdaleno, D. Arturo y D. Eduardo Gómez y del Campo, naturales de esta villa, en la que residieron hasta que marcharon al extranjero, sobrinos carnales de la demandante, y á cuantas personas se crean con derecho para impugnar la pretensión de la parte actora, para que en término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado en el pleito de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Lucilo Bravo, en nombre y representación de D.^a Bibiana del Campo Sierra, vecina de Entrambasaguas, sobre que se declare la presunción de muerte de los cuatro citados sobrinos carnales de esta señora, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer los demandados, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Santoña, á 29 de Octubre de 1917.—José Antonio de la Campa.—El Secretario, Julio Ruiz. X—2096

VILLAR DEL ARZOBISPO

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia de Villar del Arzobispo y su partido; por el presente edicto

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 11 del presente año, se instruye expediente de información de dominio á instancia de Gabriel Diago Marco y otros, á título de dueños de la siguiente finca:

Un molino harinero con su salto, presa, acequia, camino carretero de entrada, plazoleta, balsa y pozo, sito en término de Bugarra, partida del Partidor y del Puento de la Acequia; cuyo molino, con todos sus anexos, tiene una extensión, incluso el camino, de 25 metros trece centímetros de longitud, por 15 metros cuatro centímetros de latitud, y linda todo ello: por Saliente, con Santiago Rodrigo Rosales, camino de carro del mismo molino, en medio; por Mediodía, con tierras de Santiago Diago Diago; por Poniente, con las de Pascual Diago Marco y acequia del molino, y por Norte, con las de Gorgonio Rodrigo Cervera; y el camino de carro de entrada al molino hasta éste linda: por Saliente, con tierras de los herederos de Joaquín Rosalén y acequia del lugar, Constantino Marco Rodrigo, acequia del Robo y Gregorio Martínez; por Mediodía, con era del molino; por Poniente, herederos de Manuel Martínez Caballer, acequia del lugar, Miguel Martínez Rodrigo, acequia del Rollo y Gorgonio Rodrigo, y por Norte, camino de carro de Gestalgar. Y la acequia que tiene una extensión de 318 metros 60 centímetros de longitud, por 90 centímetros á dos metros cinco centímetros de latitud; linda: por Saliente, con la era del molino; por Mediodía, con Pascual Diago Marco, María Rosa Quílez, Marcelino Rodrigo, propietario del molino, Luis Diago, Pedro Pascual, Rodrigo Juste, Constantino Marco Rodrigo, en representación de sus esposas respectivas; estribo del puente de hierro y el río Turia, y es para el exclusivo servicio del molino, sin que preste el servicio de riego á predio alguno; por Poniente, el río Turia, y por Norte, con fincas de Gorgonio Rodrigo, Gregorio Melego, María Rosa Quílez, Victoriano Quílez, Josefa Quílez, herederos de Cipriano Martínez, herederos de Joaquín Rosalén, Pedro Pascual Rodrigo, Marcelino Pérez, Constantino Marco, Pascual Navarrete, Ricardo Lanón, Pedro Martínez Caballer, Pedro Pascual Rodrigo, Vicente Rochima Cervera, Onofre Casoves, estribo del puente de hierro y una finquita propiedad del mismo molino, cuyo valor es de 2.500 pesetas.

De dicha finca carecen los actores de título exento de dominio, y habiendo solicitado la inscripción del mismo al amparo de los artículos 400 de la ley Hipotecaria y 496 y siguientes de su Reglamento, en cumplimiento de la formalidad segunda del primero de los artículos citados, y á petición de parte se publica el presente edicto, por segunda vez, para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, por el cual se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que comparezcan, si pueden alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, que comenzó á contarse el día 10 de Agosto último.

Villar del Arzobispo, 15 de Octubre de 1917.—José María Clavería.—El Secretario, J. Candela y Polo. X—2095